**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE UNA ACCIÓN DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE “TALLER DE HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES ED. 01/17,EN LA RIOJA EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

**CÓDIGO: 003/26/17**

**JUSTIFICACIÓN**

|  |
| --- |
| En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO.es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación  La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:   * Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES) * Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ) * Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)   La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, estableciendo y ejecutando para ello Acciones de Mejora de la Empleabilidad.  Se ha detectado la existencia de demandantes en la bolsa de empleo de la **ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO** que carecen y/o necesitan mejorar sus habilidades personales y sociales. La realización de esta acción formativa supondría una oportunidad de mejorar sus posibilidades de empleabilidad e inserción laboral |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares, desde la **ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO**se licitara impartición de una**acción formativa** en la especialidad de de **TALLER DE HABILIDADES PERSONALES SOCIALES ED. 01/17**. Dicha formación está dirigida a personas desempleadas con certificado de discapacidad psíquica intelectual igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.  El objetivo que se pretende alcanzar con la realización del **TALLER DE HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES ED: 01/17** es adquirir y desarrollar actitudes, habilidades y estrategias intra e interpersonales a través del conocimiento personal y el desarrollo de habilidades sociales a fin de favorecer su adecuada inserción laboral |

**B.- Procedimiento de adjudicación. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.**

|  |
| --- |
| **Tipo de concurrencia**:  Concurso público. Publicación en web ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO.  **Lugar y fecha límite para la presentación de proposiciones**:  Domicilio de la ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO, sito en calle Doctores Castroviejo 24 1c (cp. 26003) Logroño (La Rioja),  Fecha límite: **8 de mayo de 2017 hasta las 14:00 h.**  Para la admisión de las proposiciones se deberá observar lo establecido en el **apartado 2.1** sobre el lugar y plazo de presentación de proposiciones **de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican las indicaciones al respecto.  **Forma de presentación:**  Entrega en mano y/o a través de correo certificado al domicilio indicado en este apartado de la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad.  ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO LA RIOJA.  A/A de Vicente Ruiz Cazorla  Calle Doctores Castroviejo 24 1C.  CP. 26003 DE Logroño (La Rioja)  El Justificante de la imposición en el caso de la opción de correo certificado tendrá que ser remitirse a:varuiz.inserta@fundaciononce.es  En relación a la presentación de proposiciones, será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los sobres o del licitador, en relación con la licitación; la presentación de los sobres abiertos o cualquier otro motivo que no permita garantizar el secreto de su contenido; así como la presentación de información **relativa a la oferta económica fuera del Sobre C.**  **Presentación de oferta económica: SOBRE C:**  **La proposición económica presentada por el licitador (sobre C), debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV (Bis) en el presente Pliego de Condiciones Particulares “Modelo de presentación de Oferta económica”**  El precio ofertado por el licitador se consignará con letra y cifra. |

**C.- Presupuesto de la licitación.**

|  |
| --- |
| **TALLER DE HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES ED 01/17 (140 H) 60 €/H**  **Valor estimado del contrato: 8.400Euros**  **Importe del contrato:8.400Euros**  **Impuesto del valor añadido: (\*)**  **Importe Total: 8.400 Euros**  *(\*)El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**  En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran. |

**D.- Documentación administrativa (se aportarán en el sobre a)**

|  |
| --- |
| Documentación General: ver apartados 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales.  **Se aportará el original de todos los documentos expedidos o realizados expresamente para esta licitación. Para el resto se documentos, se admitirá copia legible de los mismos (preferentemente fotocopia), sin perjuicio que se pueda solicitar el original para la validación de los mismos.** |

**E.- Criterios de solvencia técnica y profesional (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| 1. **Solvencia de la Entidad licitadora:**   El licitador deberá justificar su experiencia previa en la realización de tresacciones formativas análogas o similares a las acciones objeto de licitación en los últimos dosaños.  Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:   * nombre de la acción, * número de horas de la acción * fechas de inicio y fin,   **ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO** se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de larealización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.   1. **Solvencia del equipo profesional adscrito a la acción formativa:**   Se presentará un documento indicando el nombre del coordinador así como los docentes y módulos a impartir por cada uno de ellos y de los miembros del equipo de ajuste psicosocial.   1. **UN COORDINADOR TÉCNICO:**   La empresa adjudicataria deberá proponer un/a responsable de la coordinación técnica de la acción, como interlocutor único y válido con ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:  1 Coordinador-Interlocutor del proyecto con experiencia en coordinación de **tres acciones formativas en el ámbito de la discapacidad psíquica intelectual en los últimos cinco años**, que será la persona de referencia con ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO.  **Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse CV original firmado detallando las acciones coordinadas**.   1. **EQUIPO DOCENTE:**   El adjudicatario deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato con experiencia en el colectivo de personas con discapacidad psíquica intelectual**.**En concreto para la impartición de esta acción formativa se requieren un **mínimo de dos docentes (uno titular y uno suplente, que deberán cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:)**  **Profesor titular y suplente**:  Formación académica:   * Acreditar formación universitaria en Psicología o Pedagogia   Experiencia laboral:   * Acredita un mínimo dos años de experiencia laboral en orientación laboral en el ámbito de la discapacidad psíquica intelectual. * Acreditar experiencia como docente de dos cursos similares en los últimos cinco años.  1. **EQUIPO AJUSTE PSICOSOCIAL**   Además será necesaria la presencia deun equipo de ajuste social y personal formado por: un Licenciado/a en Psicología, o un Licenciado/a Pedagogía o un Diplomado en Trabajo Socialy un Preparador laboral. Uno de los componentes del equipo de ajuste contará, como mínimo, con tres años de experiencia laboral en el ámbito de la discapacidad psíquica intelectual. Estas personas desarrollarán las funciones de apoyo necesarias a lo largo de las acciones formativas.  A su vez se adjuntará para todos y cada uno de ellos según proceda:   * Copia de la vida laboral. * Copia de la titulación académica * Correspondiente CV original, actualizado y firmado en señal de veracidad de su contenido, en el que se detalle: * Formación académica: relación de títulos académicos. * Experiencia laboral: detallando lugar de trabajo, tiempo y funciones desarrolladas. * Experiencia docenteo de coordinación de acciones formativas detallando las acciones formativas impartidas previamente, relacionadas similares o análogas a la acción objeto de licitación, fecha de impartición y duración en horas.   En el caso de producirse variaciones en el profesorado, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO, de cara a su aprobación, junto con la razón que motiva dicho cambio, y el formador propuesto deberá cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.   1. **SOLVENCIA DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO REQUERIDO:**   **Instalaciones y equipamiento:**  Las instalaciones y equipamiento necesario para la impartición de la acción formativa han de garantizar la correcta realización del Programa Formativo propuesto.  Se debe incluir una descripción de la localización donde se desarrolle la acción formativa, que incluya la dirección del centro, plano de localización, líneas de transporte publico cercanas al centro, acceso uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ellas se presenten.  Se presentara un aula formativa completamente equipada que garantice el correcto desarrollo de las acción formativa, como mínimo deberá estar equipada con mobiliario docente para 15 plazas, una pizarra, un cañón de proyección, material de apoyo audiovisual.  Se presentara una descripción detallada del aula y del equipamiento incluyendo fotografías.  **INSTALACIONES Y CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD REQUERIDOS:**  El acceso a las instalaciones debe **ser posible en transporte público.**  Acreditación de la Accesibilidad: para la verificación del cumplimiento de este requerimiento, el licitador dispone de cualquiera de las siguientes vías:   * + En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho Certificado de acreditación, o   + Certificado técnico de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, o   + Declaración responsable de la persona con poderes bastantes, del cumplimiento del requisito de accesibilidad universal. En este caso, **ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO** realizará una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.   En el caso de que las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, remitirse al apartado “Ñ. Subcontratación” de la presente convocatoria |

**F.- Criterios de Solvencia Económica (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| Para acreditar la Solvencia Económica se deberá presentar la siguiente documentación, estando la fecha de emisión de cada documento actualizada (emitida dentro de los últimos cuatro meses):   * **Certificación nominativo de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, ley General Tributaria, a nombre de la ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO (CIF: G85563302) y con una validez de doce meses. * **Certificación de encontrarse al corriente de pagos con la Tesorería de la Seguridad Social.** * **Carta de solvencia económica expedida por entidad bancaria que garantice el cumplimiento del contrato.** |

**G.- Criterios de valoración de las propuestas**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR - Máximo 60 puntos**  (Se aportarán en el Sobre B) | |
| **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN.** | **20 PUNTOS** |
| **EVALUACIÓN.** | **10 PUNTOS** |
| **MATERIAL DIDÁCTICO.** | **20 PUNTOS** |
| **PROPUESTAS DE MEJORA.** | **10 PUNTOS** |

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR. Máximo 40 puntos** | |
| Propuesta económica. | 40 puntos |
| Las ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  Siendo *PM*el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); *PO*el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica,* que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y *porcentaje permitido hasta baja temeraria* (donde se aplica en la fórmula 70). **La baja temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo serán valoradas las ofertas comprendidas entre el precio máximo y el 70 % del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria*)*. Por debajo del 70 % del precio máximo establecido, las ofertas son rechazadas por considerarse baja temeraria.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, reflejada en el **Anexo IV.(bis)**  El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. | |

**H.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones.**

|  |
| --- |
| El plazo de ejecución para los servicios de referencia será desde la firma del contrato hasta el 31 de julio de 2018 (\*)  “(\*) Sujeto a la determinación del calendario de días festivos.  El licitador se compromete a seguir las directrices que en materia de seguimiento y evaluación determine la entidad contratante, obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos utilizando los formatos que **ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO** le requiera. |

**I.- Forma de pago**

|  |
| --- |
| La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará una vez prestado el servicio previa aceptación, o podrá pactarse con carácter mensual conforme al trabajo efectivo realizado.  El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.  Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:   * Deberán enviarse por correo electrónico, correo ordinario o mensajería a la ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO, A/A de Vicente Ruiz Cazorla , c/ Doctores Castroviejo 24 1C Logroño (cp. 26003) * En elconcepto de la/s factura/s, se indicará, además del detalle de los servicios prestados y del desglose por cada programa y proyecto implicado, el importe diferenciado, por un lado, del coste de personal y, por otro lado, del correspondiente al resto de costes. * Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO:   *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”*                                                 y/o  *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo”* |

**J.- Mesa de Contratación**

|  |
| --- |
| La Mesa de Contratación será la responsable de proponer la adjudicación de la contratación, y estará compuesta por los siguientes miembros:   * Presidente: Dirección de Talento Externo y Operaciones. * Secretario: designado por la Dirección General. * Vocales: promotor o vocal en representación de licitadores territoriales, y un vocal permanente designado por la Presidencia de la Mesa. |

**K.- Información adicional.**

|  |
| --- |
| En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los licitadorespodrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO, a la atención de Vicente Ruiz Cazorla, por correo electrónico: [varuiz.inserta@fundaciononce.es](mailto:VARUIZ.INSERTA@fundaciononce.es)o por en el teléfonoen el número 941 23 64 90. Las dudas podrán aclararse por teléfono o por correo electrónico. |

**L.- Revisión de precios**

|  |
| --- |
| *NO APLICA* |

**M.- Difusión y Publicidad**

|  |
| --- |
| En cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE )nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, la empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria vigente en materia de publicidad y difusión de la financiación de los servicios en el marco de un Programa Operativo cofinanciado por el Fondo Social Europeo.  ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO trasladará al adjudicatario en el momento de la concertación del servicio, las obligaciones que se deriven del cumplimiento de lo establecido en el citado Reglamento. |

**N.- Protección de datos de carácter personal**

|  |
| --- |
| El Contratista se obliga a mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón del contrato, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos deberes serán exigibles al Contratista durante la vigencia del/de los presente contrato y aún después de producida la terminación por cualquier causa del mismo, siendo responsable frente a ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO del incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de la presente estipulación que sea directamente imputable al mismo o a cualquiera de sus empleados o colaboradores, de cuyo comportamiento deberá igualmente responder frente a ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO.  Asimismo el Contratista se compromete expresamente a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, debiéndose ajustar en todo momento a lo dispuesto sobre este extremo en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como en las normas complementarias que la desarrollen. |

**Ñ.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN. |

**ANEXO IV (bis)**

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**CÓDIGO DE EXPEDIENTE (a cumplimentar por INSERTA EMPLEO):**

D./D.ª      , con DNI número      , en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa)      , con CIF/NIF      , con domicilio en       calle      , número       ,consultado el anuncio de licitación del contrato de:      , publicado en el (DOUE o página Web de Inserta Empleo)      , del día       del mes de       del año       y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las siguientes condiciones económicas:

*(En número y letra)*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Base imponible:*** | (     ) euros |
| * *Coste de personal asociado a la prestación del servicio (docentes, coordinador, consultores,...)* | *(     ) euros* |
| * *Otros costes asociados a la prestación del servicio* | *(     ) euros* |
| ***IVA:*** | (     ) euros |
| ***Otros impuestos:*** | (     ) euros |
| ***Importe total de la oferta:*** | (     ) euros |

Firmado por

Cargo

Fecha: